

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1146** *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Algete a favor de don José Fernández de Villavicencio y Osorio.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Algete a favor de don José Fernández de Villavicencio y Osorio, por fallecimiento de su madre, doña María Cristina Osorio y Martos.

Lo que digo a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 27 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 1147** *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Segur a favor de don Alfonso Salvador de Vilallonga y Cabeza de Vaca.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Segur a favor de don Alfonso Salvador de Vilallonga y Cabeza de Vaca, por distribución de su padre, don Salvador de Vilallonga y de Cárcer.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 24 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 1148** *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Malda y Maldanell a favor de don Alfonso Salvador de Vilallonga y Cabeza de Vaca.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Malda y Maldanell a favor de don Alfonso Salvador de Vilallonga y Cabeza de Vaca, por distribución de su padre, don Salvador de Vilallonga y de Cárcer.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 24 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 1149** *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castellbell, con Grandeza de España, a favor de don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castellbell, con Grandeza de España, a favor de don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca, por fallecimiento de su padre, don Salvador de Vilallonga y de Cárcer.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 24 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 1150** *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castellmeyá a favor de doña María Antonia de Vilallonga y Cabeza de Vaca.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castellmeyá a favor de doña María Antonia de Vilallonga y Cabeza de Vaca, por distribución de su padre, don Salvador de Vilallonga y de Cárcer.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 24 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 1151** *ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Irujo, con Grandeza de España, a favor de don Carlos Martínez de Irujo y Crespo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Irujo, con Grandeza de España, a favor de don Carlos Martínez de Irujo y Crespo, por cesión de su padre, don Ignacio Martínez de Irujo y Artazcoz.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 30 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 1152** *ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Corona, a favor de don Melchor de Porrás-Isla Fernández y Sanz.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Corona a favor de don Melchor de Porrás-Isla-Fernández y Sanz, por fallecimiento de su hermana doña Joaquina de Porrás-Isla-Fernández y López de la Calle.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 30 de noviembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.